



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-16777659-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Designación jefe de Departamento DPAJYAV - GALLIANI.

---

**VISTO** el EX-2020-16777659-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la designación de un cargo interino de Jefe de Departamento Asistencia a la Víctima dependiente de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Directora Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima solicitó se propicie la designación de Nicolás GALLIANI, en el cargo interino de Jefe de Departamento Asistencia a la Víctima, a partir de la fecha de notificación;

Que por Ley N° 15.164 se sancionó la Ley de Ministerios estableciendo las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que por Decreto N° 37/20 se determinó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019;

Que mediante Decreto N° 159 de fecha 20 de diciembre de 2007, se reguló en el ámbito del Ministerio de Justicia, la Estructura Organizativa centralizada de acuerdo al organigrama y acciones de las Unidades Funcionales;

Que resulta necesaria la designación de Nicolás GALLIANI, como Jefe Interino de Departamento Asistencia a la Víctima, toda vez que, es el encargado de llevar registros actualizados de las asistencias otorgadas, en el marco de los distintos programas de ejecución: asesoramiento jurídico, asistencia psicológica, asistencia social, violencia

familiar, abuso sexual, y todo otro programa que se establezca, de modo de posibilitar el conocimiento necesario para un efectivo control y el correspondiente ajuste en su ejecución;

Que se deja constancia que la designación propuesta se efectúa hasta tanto se realice el pertinente concurso de convocatoria al cargo interino mencionado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 25 incisos g) y h), y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la Jefa de Departamento de Estructura y Planteles Básicos informó que, según los registros obrantes en dicha área, se desprende que el cargo mencionado se encuentra vacante a la fecha;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LE CONFIERE EL DECRETO N.º 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

### **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir de la fecha de notificación, a Nicolás GALLIANI (DNI 37.934.643 - Clase 1993), con carácter interino en el cargo de Jefe de Departamento Asistencia a la Víctima dependiente de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 4º, categoría 21, con el adicional por disposición permanente y función, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal administrativo, categoría 5, escalafón Clase 4 Grado XIII, Código del Cargo 3-0000-XIII-4, Denominación del cargo “Inicial”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.1.16 – Jur Aux 0 – Ent 0 – DGA 73 – UE 162 - PRG 18 – Subprograma 0 – Pry 0 – Act 1 – Obra 0 - Fin 2 – Fun 3 – Subfun 0 - FF 1.1 – Inc. 1 - Part Prin 1 – Part Par 0 – Part Subpar 0 - RE 1 – AO 6 – UG 999 – Cargos 1 - Presupuesto General de la Administración Provincial Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020, por la Ley de Emergencia Social, Económica, Productiva, y Energética - Ley N° 15.165.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Cumplido, archivar.